



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 2057 - 2013

Ingreso N° 5200023 de 02.04.13

ORD. N° **4025** /

ANT.: Su solicitud ingresada 15.07.2013.

MAT.: **SANTIAGO:** Devuelve antecedentes por no corresponder la Autorización Artículo 60° LGUC, para ampliación inmueble ubicado en calle Bascañan Guerrero N°1750.

SANTIAGO, **04 SEP 2013**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

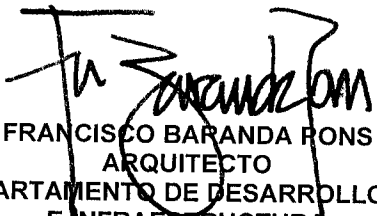
A : SR. JAIME ESTEBAN BELTRÁN VILLEGAS

1. Por presentación citada en el antecedente, usted ha solicitado la autorización previa a la que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la ampliación de Sala Cuna y Jardín Infantil en el edificio ubicado en calle Bascañan Guerrero N° 1750, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona D - Zona de Conservación Histórica D7 -, cuyas normas se establecen en el artículo 27 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto contempla la ampliación de edificio existente que consiste en agregar al edificio existente una Sala Cuna y un Jardín Infantil en el espacio de antejardín de la propiedad que es un área afecta a expropiación.



4. Al respecto informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que es improcedente la autorización del Art. 60°LGUC por parte de esta Secretaría Ministerial, pues el proyecto no interviene un Inmueble de Conservación Histórica, solamente se está ampliando un edificio que está en una Zona de Conservación Histórica, con lo cual se considera una obra nueva.
5. Consecuentemente, el otorgamiento del Permiso de Obra respectivo, corresponde solicitarlo a la Dirección de Obras respectiva, cautelando que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA RONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/GBI/fgq.

Adjunta: Toda la documentación recibida.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Sr. Jaime Beltrán Villegas
Dirección: Av. Diez de Julio Huamachuco N° 1125 edificio A, departamento 102, comuna Santiago
Teléfono: 2662 7503
Celular: 09 8067586
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.
GBI 26.08.13.